Asunción, 17 de octubre de 2023.

NOTA GAL/DOP N° 897/2023.

Señor
Dr. Juan Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a **la LPN 24-19 Adquisición de medicamentos desglosados para el IPS**, conforme al siguiente detalle:

ID:	359.566
CONTRATO N°:	283/19
ADENDA:	ANEXO 2
EMPRESA:	INDUFAR CISA
EXPEDIENTE N°:	**320702**
NOTA DE RETENCIÒN DNC N°:	12523/2022

1. **Se pone a conocimiento de la contratante que, conforme a la normativa utilizada como fundamento para la ampliación de plazo no corresponde, debido a que el monto mínimo fue alcanzado con la ampliación de plazo a través del convenio N° 1, no así en el plazo originalmente pactado.**

   Respuesta: Se adjunta Dictamen DOP/UGL N° 053/2023 de fecha 16/10/2023.

2. **Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.**

   Respuesta: Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP para la comunicación de los procesos, mencionados en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere, siendo absoluta responsabilidad de esta Convocante dichos ajustes.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bordón
Director

Lic. Marcelo Bordón, Director
Dirección Operativa de Contrataciones IPS